



YR

PROCESO: DESPACHO COMISORIO N. 002
(Ejecutivo RAD: 68-081-4003-002-2023-00271-00)
RADICADO: 680014003011-2024-00080-00
DEMANDANTES: SERFINMOTOS S.A.S.
DEMANDADOS: HÉCTOR JOSUÉ JEREZ FLOREZ
ANA DEL CARMEN BARROS MÉNDEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las presentes diligencias se evidencia que, la parte interesada omitió el llamado que le realizó este Despacho, el día 13 de marzo de 2024, por lo que es procedente hacer devolución del Despacho Comisorio a su Juzgado de origen; en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER, el presente Despacho Comisorio N. 002 sin diligenciar, con destino al expediente (Ejecutivo RAD: 68-081-4003-002-2023-00271-00); lo anterior en atención a que, la parte interesada no allegó los documentos que le fueron solicitados en auto de fecha 13 de marzo de 2024.

Por lo anterior, se devuelve la presente comisión al Juzgado de origen, para lo de su cargo. Líbrese la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: Una vez remitido el expediente, ARCHIVAR las presentes diligencias, dejando las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ